



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TERMINACION DE OBRA



TIPO DE LICENCIA:	A) TERMINACIÓN PARCIAL	No. de Licencia:	0280	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0548
	B) TERMINACIÓN TOTAL	Fecha de Autorización:	10	04	05
	B		TRA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO
DOMICILIO:			CLAVE CATASTRAL:	

DATOS TÉCNICOS				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
LICENCIA N°:	0992	N° DE EXPEDIENTE:	DGDTUSN 22-0548	CONSTANCIA N°:
SUPERFICIE AUTORIZADA (M²):	215.78 M²	TIPO DE OBRA:	HABITACIONAL	PRORROGA
SUPERFICIE POR TERMINAR (M²):	0.00 M²	CLAVE DE USO DE SUELO:	H3+ (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)	

NIVELES	M²		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M.	—	71.00	CUENTA CON BARRIO PERIMETRAL.
PISCINA	—	12.00	AREA DE ALBERCA.
P. BAJA	—	87.48+ 25.07 (E.S.C.)	1 VIVIENDA CON TERRAZA, CON PERGOLADO DE MAEDERA, ACCESO, VESTIBULO, AREA DE LAVADO, COCINA, SALA DE ESTAR, 1 BAÑO COMPLETO, ESCALERAS, 1 RECAMARA CON 1 BAÑO COMPLETO Y TERRAZA CON ALBERCA.
1. NIVEL	—	84.31+ 6.92 (E.S.C.)	CUENTA CON 2 CAMINOS DE ESTACIONAMIENTO.
2. NIVEL	—	—	PERTENECE A LA VIVIENDA DE P.BAJA: ESCALERAS, VESTIBULO, 3 RECAMARAS CON 1 BAÑO COMPLETO (UNA DE ELLAS CUENTA CON BALCON).
3. NIVEL	—	—	
SUP. TOTAL (M²)	215.78 M²		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 370.20 M²

FECHA DE INSPECCIÓN:	COSTO DE LICENCIA:
OBSERVACIONES:	DERECHOS:
*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENER LA FOSA SÉPTICA EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ COMO DARLE EL MANTENIMIENTO DEBIDO PARA NO CONTAMINAR EL MANTO FREÁTICO.	SANCIÓN
	TOTAL:

PROPIETARIO	ANQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	PERITO RESPONSABLE	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

23/07/2022

22-Jul-25

ANTECEDENTES:

PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA:

LICENCIA DE OBRA NUEVA CON N° DE LIC: 1020 Y N° DE EXP: DGBTUSN 22-0548, CON SUPERFICIE DE (215.78 M²), EMITIDA CON FECHA DE 21/09/2022, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

LICENCIA DE PRORROGA CON N° DE LIC: 0992 Y N° DE EXP: DGBTUSN 22-0548, CON SUPERFICIE DE (215.78 M²), EMITIDA CON FECHA DE 25/09/2024, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONDICIONANTE:

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MONSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- V. ESTA LICENCIA NO PERJURGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVIENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OBTIENE Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVIENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIENDOSÉ RESPONSABLE A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES ENTRE OTROS, EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTES DESCRITAS SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL TERMINO, ASÍ COMO REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.

Tulum, Quintana Roo, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

El que suscribe Ingeniero, Lorenzo Bernabé Miranda Miranda, en mi calidad de Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tulum, Quintana Roo, y con fundamento en el artículo 13, fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Que el presente documento constará de 01 (una) hoja útil, por lo que se copia fiel y exacta de los instrumentos que conforman el expediente número DGBTUSN-22-0548, documentos que obran en los archivos de esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

Ing. Lorenzo Bernabé Miranda Miranda
Director General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.